

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENCIA ESPAÑOLA DE ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES SANITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración del día 3 de diciembre de 2001, acordó la convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad para su celebración el próximo 27 de diciembre de 2001, en la sede social, glorieta de Rubén Darío, 4, de Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento, en su caso, de Liquidador/es.
Tercero.—Aprobación del Balance inicial de liquidación.
Cuarto.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—60.341.

AGRO REUS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.107.508
Total Activo	4.107.508
Pasivo:	
Capital	12.250.000
Rtdos. Neg. Ejerc. anteriores	-7.457.261
Rtdo. ejercicio 2001	-685.231
Recursos propios	4.107.508
Total Pasivo	4.107.508

Reus, 26 de octubre de 2001.—La Liquidadora, Milagros Gomez Guerrero.—59.991.

AGUAS DE CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, el día 12 de enero de 2002 (sábado) a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce quince horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ajuste por redondeo a la baja de la cifra del capital social y del valor nominal de cada una de las acciones, mediante una reducción de capital de 11,36 euros.

Segundo.—Aumento del capital social por un importe de 453.995,40 euros, mediante la emisión de 7.554 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 9.385 a 9.682 y números 9.686 a 16.941, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, y con una prima de emisión de 183,93 euros cada una, equivalente a una prima de emisión global de 1.389.407,04 euros, resultando un precio efectivo por acción de 244,03 euros. Todas las acciones nuevas emitidas se atribuyen íntegramente a la Generalitat Valenciana para compensar la totalidad de su crédito de 1.843.402,44 euros a la sociedad «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima», conforme a lo certificado el 8 de mayo de 2001, por «Grupo Audit, Sociedad Anónima» como Auditor de cuentas de la sociedad y redactor del informe de valoración de la misma. En consecuencia, el aumento de capital se efectuará con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Marco firmado con el Instituto Valenciano de Finanzas el 19 de mayo de 2000.

Tercero.—Propuesta de modificación del órgano de administración de la sociedad, pasando a ser regida por un Consejo de Administración.

Elección y nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales dando nueva redacción a los artículos: 6, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 y refundiendo los mismos.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas del ejercicio 2001.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos de la Junta, y de modo particular, para modificar y refundir en su caso los Estatutos sociales. Asimismo, se le faculta para personarse, comparecer y ejercer cuantas actuaciones sean precisas ante la Administración Pública, los Tribunales de Justicia y Registros Públicos en ejecución de los acuerdos adoptados y en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualesquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 144 y 212), la documentación propia de los asuntos a tratar se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, quienes podrán examinarla o pedir la entrega o envío gratuito.

Para cualquier información sobre la entrega de documentación pueden llamar al teléfono 96 269 80 05 (atención señor Aguilar).

Cortes de Arenoso, 29 de noviembre de 2001.—El Administrador único, José Mata Sánchez.—59.761.

ALMOGAVERS, S. A.

La Secretaria Judicial doña María Pilar Gálvez Guillén, se hace saber que en el procedimiento tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona y con el número 135/01, sobre solicitud de disolución judicial de la sociedad «Almogavers, Sociedad Anónima», a instancias de don Víctor Jou Andreu, don Antoni Lleyda Torres y don Antoni Alsina Margall, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—Magistrado Juez don Gonzalo de Dios Hoyo. En Barcelona, a 2 de octubre de 2001.

Parte dispositiva.—Dispongo: Que es procedente acordar la disolución judicial de la sociedad «Almogavers, Sociedad Anónima» domiciliada en Barcelona, calle Almogavers, número 122, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 6644, libro 5925 de la Sección 2.ª, folio 92, hoja número 78.589 inscripción 1.ª con CIF número

A-58.059.932, instada en este Juzgado por los Administradores de la misma don Víctor Jou Andreu, don Antoni Lleyda Torres y don Antoni Alsina Margall, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Alber, por concurrir causa de imposibilidad manifiesta de realizar el fin social para el que se constituyó. Luego que sea firme, librese testimonio de esta resolución para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Publíquese la misma en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Barcelona, para lo cual expídase edicto que se entregara a la parte actora. Llevese el original de esta resolución al legajo de autos definitivos de este Juzgado dejando testimonio en este expediente. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. Y para que sirva de publicación y de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se extiende el presente. Doy fe.

Barcelona, 9 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial.—60.007.

AMZ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador en funciones de la sociedad «AMZ, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 3, en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, o, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, cerrados a 31 de diciembre de cada año, así como de la gestión social durante los mencionados ejercicios, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad, con modificación en su caso, del régimen de administración de la misma, sustituyendo los Administradores mancomunados, por un solo Administrador único y, en consecuencia, la modificación de los artículos 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redenominación del capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos a los ejercicios 1995 a 2000; y texto íntegro de la modificación propuesta del órgano de administración de la sociedad e informe sobre la misma y la modificación estatutaria consecuencia del cambio del órgano de administración de la sociedad y la redenominación del capital social.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador en funciones.—59.739.

ARQUITECTO MONJE & ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BATESCU, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios, celebradas el día 27 de noviembre de 2001, acordaron

por unanimidad la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 26 de noviembre de 2001.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Andrés Martín Monje Sabina.—59.928.

1.ª 10-12-2001

ASTORIA JUEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en 101.495.310 pesetas, con la correspondiente reducción del valor nominal de las acciones y destinándose el total importe reducido a compensación de pérdidas. Según lo previsto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, lo cual se hace saber a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—60.338.

AZUCARERA DE EL CARPIO, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, acordó la disolución de esta sociedad, sin apertura del período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al socio único «Azucarera Ebro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, asumiendo esta última, en virtud del citado acuerdo, la totalidad de las obligaciones existentes con todos los acreedores que tuviere «Azucarera de El Carpio, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y aprobándose el Balance de disolución cerrado a 30 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en los domicilios sociales de ambas compañías, así como el derecho de los mencionados acreedores a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Félix Santos Carrascosa, Administrador solidario.—59.296.

BA-VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, (Antes BA-FÁBRICA DE ENVASES DE VIDRIO BARBOSA & ALMEIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Anuncio de canje de acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», con motivo de la fusión por absorción de la misma

De conformidad con lo previsto en el correspondiente proyecto de fusión y como consecuencia de la fusión por absorción de «Lambda del Piero, S.U.R.L.», y «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), se hace público el régimen de canje de las acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por las nuevas acciones de la sociedad absorbente, «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»);

A) Aumento de capital de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»):

Como consecuencia del acuerdo de fusión adoptado y con el fin de atender el canje de las acciones, la Junta General de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), acordó ampliar su capital social en la cuantía de 164.220 euros, mediante la emisión de 27.370 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la única clase y serie de las ya existentes.

B) Tipo de canje:

Como tipo de canje de las acciones, se aprobó el de dos (2) acciones de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), por cada tres (3) acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», (representadas mediante anotaciones en cuenta), con una compensación complementaria en dinero de 0,12747972232 euros por cada acción canjeada de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima».

C) Procedimiento de canje:

El canje de las acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», por acciones de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), es decir, la concreta sustitución de unos valores por otros, se realizará a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, durante el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de la inscripción del aumento de capital mencionado en el apartado A) anterior en el Registro Mercantil de Badajoz, inscripción que está prevista para el día 13 de diciembre del 2001, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a través de las entidades adheridas al mismo, con aplicación de lo establecido en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, tendrán derecho a la adjudicación de las nuevas acciones de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), de acuerdo con la relación de canje anteriormente detallada, aquellos titulares de acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas en la fecha de inscripción, en el Registro Mercantil de Badajoz, del citado aumento de capital, contenido en la escritura de fusión, o por medio de otra documentación que acredite la titularidad de las acciones de la sociedad absorbida, «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima».

Los accionistas de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», que sean titulares de acciones de esa sociedad que representen una fracción o pico del número de acciones de «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según la ecuación de canje prevista.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores facilitará a sus entidades adheridas y a «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), certificación de posiciones de las acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», que cada entidad adherida tiene inscritos en sus registros contables y que quedarán inmovilizadas. Por su parte, las entidades adheridas suministrarán a «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima»), el detalle de los titulares y el número de acciones de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», existente a nombre de cada uno, de conformidad con sus respectivos registros contables. Con arreglo a dichos datos, «Ba-Vidrio, Sociedad Anónima» (antes «Ba-Fábrica de Envases de Vidrio